



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORO (ZAMORA), EL LUNES
DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Tomas del Bien Sánchez

CONCEJALES:

D^a M^a Ángeles Medina Calero

D^a Ruth Martín Alonso

D. Samuel Bonis García

SECRETARIA:

D^a. Pilar Barrios Falcao

AUSENTES:

D^a M^a Pilar Ruiz López

En Toro, siendo las diez horas, del lunes día ocho de enero de dos mil dieciocho, se reúne en la sede de la Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toro en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria a la que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma.

Asisten los Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Local, D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia del Secretaria D^a. Pilar Barrios Falcao, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciada la sesión y procede a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:

1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 28 DE DICIEMBRE DE 2017.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se comienza la sesión preguntando a los Sres. Concejales asistentes, si alguno tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local con fecha 15 de diciembre de 2017 y 28 de diciembre de 2017.

No planteándose ninguna cuestión, entorno a la misma, por el Sr. Presidente se proclama su aprobación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

2º.- ESCRITOS, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

No hay

3º.- PERSONAL.

3.1.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2018.

Vista la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Toro para el año 2018, aprobada por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 31 de octubre de 2017, y publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, número 144, de 22 de diciembre de 2017.

Considerando, que en dicha plantilla aparecen vacantes y dotadas en el Presupuesto para ser cubiertas en este ejercicio diferentes plazas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 prorrogados para el año 2018.

Visto, lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Una vez debatido el asunto la Junta de Gobierno Local, ejerciendo las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía nº 201/410 de 28 de abril, por unanimidad de los cuatro concejales asistentes a la misma aprueba la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. – Aprobar la Oferta de Empleo Público para 2018 con el siguiente detalle:

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo C1. Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Número de vacantes: 2. Denominación: Agente de la Policía Local.

SEGUNDO. – De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 in fine del Art. 70 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), la ejecución de la oferta de empleo público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

TERCERO.- Procédase a la publicación de la Oferta de Empleo Público para el año 2018 del Ayuntamiento de Toro (Zamora), en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, en el Tablón de Anuncios y la página web del Ayuntamiento de Toro.

4º.- URBANISMO.

No hay.

5º- CONTRATACIÓN.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

REF^a: AJGL 08E18
ACTA N^o 599

No hay

6º- SUBVENCIONES.

6.1.- SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2017-2020.

Visto el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2017-2020, y estando interesado este Ayuntamiento en la puesta en marcha de medidas que contribuyan a una mejora de la eficiencia energética tanto de instalaciones como de edificios municipales

Una vez debatido el asunto la Junta de Gobierno Local, ejerciendo las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía n^o 2017/410 de 28 de abril, por unanimidad de los cuatro concejales asistentes a la misma aprueba la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Participar y aceptar el procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017 de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2017-2020.

SEGUNDO. Aprobar las memorias de las siguientes actuaciones a acometer:

Medida	Actuación	Coste de la Inversión IVA incluido	Coste elegible IVA incluido	Cuantía solicitada
6	Proyecto de renovación de alumbrado público y ornamental de Toro	997.924,80€	997.924,80€	498.962,40€
11	Instalación de calefacción mediante caldera de biomasa y radiadores para el edificio municipal <i>Palacio de Condes de Requena</i>	325.451,40€	138.852,80€	69.426,40€
1	Rehabilitación energética de las carpinterías de la envolvente térmica	231.312,80€	231.312,80€	115.657,00€

TERCERO.- Aprobar el compromiso de habilitar el crédito suficiente para financiar los proyectos en el caso de resultar seleccionados.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

CUARTO- Facultar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo

7º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las once horas del día al inicio indicado.

EL PRESIDENTE

La Secretaria

(Documento firmado eletronicamente)